

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA, LA
ASISTENCIA TÉCNICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL “PROYECTO METRO DE
QUITO”**

De un lado

“METRO DE MADRID, S.A.”

De otro lado

“U.T.E. Ecuador”

MADRID, 20 de octubre de 2010

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.

INTERVIENEN

I. De una parte,

D. Ignacio González Velayos, con número de DNI 07236227-J y domicilio profesional en Calle Cavanilles 58, Madrid 2007, en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A, con sede en la misma dirección y provista de C.I.F. nº A-28001352.

Ostenta dicha representación en su condición de Consejero Delegado de la empresa Metro de Madrid, S.A., según escritura otorgada a su favor ante el Notario de Madrid D. Pedro-José Bartolomé Fuentes en fecha 20 de julio de 2009, bajo su número de protocolo 4111.

En adelante, la persona jurídica antes referida será denominada "METRO DE MADRID".

II. De otra,

D. José Javier Muruzábal Irigoyen, en nombre y representación de la Entidad Mercantil denominada Taryet, Sociedad Limitada, con CIF B-80562184 y con domicilio en Madrid, Plaza de Castilla nº 3.

D. Jaime Aldama Caso, en nombre y representación de la Sociedad denominada Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, en la Explanada nº 8, y provista de CIF A-78197209.

En adelante, las personas jurídicas antes referidas serán denominadas, conjunta y solidariamente "CONTRATISTA".

Las Partes, reconociéndose mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente para contratar y obligarse, por la presente,

En adelante, para hacer referencia a METRO DE MADRID y el CONTRATISTA, se hará, de forma conjunta, a las "Partes" y de forma individual e indistinta, a la "Parte".

EXPONEN

- I. Que las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito (Ecuador) proyectan implantar en la ciudad un Sistema de Transporte Integrado que incluya la construcción y operación de la primera línea de metro de la localidad.
- II. Que, a tal efecto, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de Quito (en adelante, EPMOP), desea adjudicar a METRO DE MADRID un contrato de servicios de consultoría para (i) Análisis de la situación actual del transporte público

y del proyecto Metro de Quito, (ii) la conceptualización y diseño del sistema integrado de transporte masivo para el Distrito Metropolitano de Quito, (iii) la elaboración del estudio de factibilidad de la Primera Línea del Metro de Quito, y (iv) el estudio de estructuración del financiamiento del proyecto (en adelante, Contrato de Consultoría o "*Proyecto Metro de Quito*", código del proceso: CDC-UNMQ-003-2010, con arreglo al régimen especial de contratación directa previsto en la normativa de contratación pública ecuatoriana.

- III. Que, en el caso de resultar adjudicataria del Contrato de Consultoría, METRO DE MADRID desea contar con el CONTRATISTA para la ejecución de parte de los trabajos de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en el "*Proyecto Metro de Quito*". Ello en atención a la experiencia del CONTRATISTA en las tareas objeto de contratación.

Que, para la prestación del servicio objeto del presente contrato, las dos entidades que se agrupan bajo la denominación de CONTRATISTA se han constituido en Unión Temporal de Empresas, en virtud de escritura pública de constitución otorgada en fecha 29 de septiembre de 2010 ante el notario D. Rafael Monjo Carrió, con número de protocolo 2060, inscrita ante el Registro Especial de Uniones Temporales como U.T.E. ECUADOR, con domicilio en la Plaza de Castilla 3º - 5ºA y provista de N.I.F. nº U86042991, y tiene como Gerente a D. José Javier Muruzábal Irigoyen según resulta de la estipulación quinta de las Escrituras de Constitución antes citadas.

- IV. Que, atendiendo a lo anterior, las Partes han convenido suscribir el presente CONTRATO DE SERVICIOS (en adelante, el "Contrato"), que recoja, en síntesis y sin perjuicio de su posterior desarrollo a través de otros instrumentos jurídicos, los derechos y obligaciones de las Partes en la ejecución de los trabajos de consultoría consistentes en la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en el "*Proyecto Metro de Quito*", y que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto recoger los términos, condiciones y compromisos alcanzados entre las Partes respecto de la distribución y ejecución de los trabajos de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en el "*Proyecto Metro de Quito*", para el caso de que las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito adjudiquen a METRO DE MADRID el Contrato de Consultoría.

2. CONSENTIMIENTO

Las Partes declaran que las obligaciones asumidas en virtud de este Contrato, y los términos recogidos en el mismo, tienen fuerza de Ley entre las mismas, comprometiéndose a cumplirlos fielmente y en sus propios términos.

3. DURACIÓN

El presente Contrato entrará en vigor en la presente fecha y, en el caso de que las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito adjudiquen a METRO DE MADRID el Contrato de Consultoría, extenderá sus efectos hasta que hayan transcurrido 30 días desde la terminación y liquidación del referido contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que del mismo se deriven para cada una de las Partes y de la posibilidad de pactar, mediante addenda, la prestación de servicios adicionales que amplíen el plazo de duración del Contrato.

4. TÉRMINOS, CONDICIONES Y COMPROMISOS APLICABLES AL CONTRATISTA

Con la suscripción del presente Contrato, el CONTRATISTA se obliga frente a METRO DE MADRID a:

- 4.1 Participar en la definición y elaboración de los aspectos técnicos y económicos de la oferta que haya de presentarse ante las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito.
- 4.2 Apoyar y, en su caso, acompañar a METRO DE MADRID a la sesión de negociación que se celebre ante Unidad de Negocios Metro de Quito (en adelante, UNMQ) con el fin de ajustar los parámetros técnicos y económicos de la oferta presentada atendiendo al cumplimiento del objeto del Contrato de Consultoría.
- 4.3 En el caso de que la fase de negociación con la UNMQ resulte satisfactoria y la EPMMOP adjudique el Contrato de Consultoría a METRO DE MADRID, poner a disposición de ésta todos los medios materiales y personales que resulten necesarios para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en el "*Proyecto Metro de Quito*", de acuerdo con los alcances que se establecen en los pliegos de contratación de consultoría elaborados por la UNMQ y los servicios que el CONTRATISTA debe prestar según la distribución de trabajos que se detalla en las tablas de participación y productos - que se acompaña al presente Contrato como Anexo nº 1 - y de Planificación de entregables - como que se acompaña al presente Contrato Anexo nº 2 - y todo ello siguiendo el Modelo de gestión de proyecto del Anexo nº 4.
- 4.4 En el caso de que la fase de negociación con la UNMQ resulte satisfactoria y la EPMMOP adjudique el Contrato de Consultoría a METRO DE MADRID, ejecutar los trabajos de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en el "*Proyecto Metro de Quito*" que le corresponda, según la distribución de trabajos que se detalla en las tablas de participación y productos - que se acompaña al presente Contrato como Anexo nº 1 - y de Planificación de entregables - como que se acompaña al presente Contrato Anexo nº 2 - y todo ello siguiendo el Modelo de gestión de proyecto del Anexo nº 4, y que será adaptada a los términos de la adjudicación definitiva del Contrato de Consultoría.

4.5 En el caso de que la fase de negociación con la UNMQ resulte satisfactoria y la EPMMOP adjudique el Contrato de Consultoría a METRO DE MADRID, asumir el control sobre las subcontrataciones de METRO DE MADRID previstas en la Tabla 3 de la oferta económica que se acompaña como Anexo nº 3 a este contrato, de cuyo trabajo el CONTRATISTA se hará responsable según la distribución de trabajos que se detalla en las tablas de participación y productos del Anexo nº 1 y la Planificación de entregables del Anexo nº 2, dado que se trata de prestaciones que guardan relación directa con los servicios a prestar por el CONTRATISTA y en cuyo control tiene mayor experiencia. A tal fin, el CONTRATISTA asesorará a METRO DE MADRID en la fase de selección del subcontratista, definiendo los aspectos técnicos y económicos de la documentación contractual y valorando técnicamente las ofertas que METRO DE MADRID reciba. En la fase de ejecución del contrato, el CONTRATISTA asumirá la dirección de los trabajos y será responsable de la calidad de los mismos.

4.6 En el caso de que la fase de negociación con la UNMQ resulte satisfactoria y la EPMMOP adjudique el Contrato de Consultoría a METRO DE MADRID, mantener informada a ésta de las actuaciones que lleve a cabo en ejecución del Contrato, reservándose METRO DE MADRID la facultad de autorizar previamente y bajo su responsabilidad en caso de oponerse, las siguientes actuaciones del CONTRATISTA:

- 
- a) Realización de viajes a Quito para la ejecución de este Contrato.
 - b) Convocatoria y/o asistencia a reuniones con la EPMMOP o con el Distrito Metropolitano de Quito en relación con la ejecución de este Contrato o, en su caso, del Contrato de Consultoría.
 - c) Presentación de documentación ante la EPMMOP o ante el Distrito Metropolitano de Quito en relación con la ejecución de este Contrato o, en su caso, del Contrato de Consultoría.
 - d) Coordinarse según las instrucciones comunicadas por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRT)
 - e) Seguimiento del Modelo de gestión de proyecto

Se entenderá que METRO DE MADRID autoriza estas actuaciones si no se opone a las mismas en el plazo de tres (3) días hábiles desde que le sean solicitadas por el CONTRATISTA.

4.7 Todos los documentos elaborados por el CONTRATISTA, en relación a este proyecto, serán propiedad de METRO DE MADRID, no pudiendo el CONTRATISTA hacer uso de ellos – fuera del ámbito del proyecto – sin consentimiento expreso de METRO DE MADRID.

5. TÉRMINOS, CONDICIONES Y COMPROMISOS APLICABLES A METRO DE MADRID

Con la suscripción del presente Contrato, METRO DE MADRID se obliga frente al CONTRATISTA a:

- 5.1** Facilitarle toda la información y documentación necesaria para que ésta participe en la preparación de la oferta y para que ejecute correctamente el Contrato en el caso de que la fase de negociación con la UNMQ resulte satisfactoria y la EPMMOP adjudique el Contrato de Consultoría a METRO DE MADRID.
- 5.2** En el caso de que la EPMMOP adjudique el Contrato de Consultoría a METRO DE MADRID, brindar apoyo logístico, de contactos institucionales, de información y otros necesarios o convenientes para la buena ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA y para su entrada y estancia en Ecuador.
- 5.3** En el caso de que la EPMMOP adjudique el Contrato de Consultoría a METRO DE MADRID, permitir al CONTRATISTA el control sobre las subcontrataciones de METRO DE MADRID previstas en la Tabla 3 de la oferta económica que se acompaña como Anexo nº 3 a este contrato, de cuyo trabajo la UTE se hace responsable según la distribución de trabajos que se detalla en las tablas de participación y productos del Anexo nº 1 y la Planificación de entregables del Anexo nº 2. En concreto, METRO DE MADRID deberá solicitar el criterio técnico del CONTRATISTA en la fase de selección del/los subcontratista/s, tomando en consideración dicho criterio en lo posible, en la definición de los aspectos técnicos y económicos de la documentación contractual y en la valoración técnica de las ofertas que METRO DE MADRID reciba. En la fase de ejecución del contrato, METRO DE MADRID deberá atribuir al CONTRATISTA la dirección de los trabajos y obtener su aprobación previa a la recepción y pago de los mismos.
- 5.4** En el caso de que la EPMMOP adjudique el Contrato de Consultoría a METRO DE MADRID, constituir un Comité Técnico de Gerencia en el que participará al menos un representante del CONTRATISTA y que decidirá la presentación de los productos y resolverá las incidencias que surjan en la ejecución del Contrato de Consultoría, ello sin perjuicio de que la responsabilidad de las decisiones sea, en última instancia, de METRO DE MADRID.
- 5.5** En el caso de que la EPMMOP adjudique el Contrato de Consultoría a METRO DE MADRID, abonar al CONTRATISTA el precio pactado en este Contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo.
- 5.6** Por el contrario, todo retraso imputable al CONTRATISTA en proveer a METRO DE MADRID con la información necesaria relativa a las subcontrataciones que afecte a la elaboración de un entregable será responsabilidad del CONTRATISTA.

6. PRECIO

- 6.1 En contraprestación a los compromisos asumidos por el CONTRATISTA a resultas de la Cláusula 4 anterior, METRO DE MADRID se obliga frente a la misma a abonar el precio del Contrato de Consultoría según la participación que se fija en las tablas que se acompañan al presente Contrato, como Anexo nº 3, y de la adaptación a los términos de la adjudicación definitiva del Contrato de Consultoría. Las cantidades no serán abonadas hasta 10 días después de la validación por parte del cliente de los productos y entregables.
- 6.2 Como gastos vinculados a la ejecución de los trabajos objeto de remuneración adicional, METRO DE MADRID únicamente asumirá el coste relativo a los desplazamientos, entendidos estos como vuelo y alojamiento, efectivamente realizados y teniendo como límite máximo los viajes recogidos en la Tabla 2 (Numero máximo de viajes asignado al CONTRATISTA) del Anexo nº 3. Dichos vuelos y alojamientos serán gestionados por METRO DE MADRID, asumiendo el CONTRATISTA el coste correspondiente a los desplazamientos que superen dicho límite, salvo los viajes adicionales solicitados el CONTRATISTA por la EPMMOP, la UNMQ, el Distrito Metropolitano de Quito o cualquier otra autoridad y que sean autorizados por METRO DE MADRID. En los desplazamientos, METRO DE MADRID abonará al CONTRATISTA aquellos gastos asumidos por la misma con un límite máximo de ciento cuarenta y ocho dólares americanos (148 \$) por persona y día de estancia en destino (vuelos y alojamiento excluidos), tras la presentación de soporte documental que justifique dicho gasto.
- 6.3 Si bien el contrato principal, que será firmado entre METRO DE MADRID y la EPMMOP en caso de adjudicación, está estipulado en dólares americanos (USD \$), el importe del precio de este Contrato será abonado en euros (EURO €), al tipo de cambio del dólar americano respecto al euro, del día de pago de la EPMMOP a METRO DE MADRID
- 6.4 El importe máximo acordado por las partes para las subcontrataciones de trabajos cuya responsabilidad corresponde al CONTRATISTA, está especificado en la Tabla 3 (importe máximo de las subcontrataciones de trabajos de cuya ejecución el CONTRATISTA se responsabiliza) del Anexo nº 3. METRO DE MADRID abonará al CONTRATISTA los gastos de gestión de las subcontrataciones debidamente justificados, cuyo límite máximo no superará en ningún caso la diferencia entre los importes recogidos en la Tabla 3 del Anexo nº 4 y el precio de las subcontrataciones que resulte del subcontrato y de eventuales modificaciones. El CONTRATISTA asumirá el coste de las subcontrataciones en el que METRO DE MADRID deba incurrir para una ejecución satisfactoria de los trabajos, por encima de los importes de la Tabla 3 del Anexo nº 3. A tal efecto, se disminuiría el precio que le corresponde recibir el CONTRATISTA en virtud del apartado 6.1.
- 6.5 El pago estará condicionado a la validación, por parte de la EPMMOP, la UNMQ o la autoridad que resulte competente, de los productos y entregables que el CONTRATISTA se compromete a ejecutar. El pago se hará efectivo por METRO DE MADRID diez (10) días después de la validación.

7. RESPONSABILIDADES

- 7.1 En el caso de resultar adjudicataria del Contrato de Consultoría, METRO DE MADRID será legal y contractualmente responsable frente a las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito de la validez técnica de los trabajos realizados por el CONTRATISTA en cuanto a la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en el “*Proyecto Metro de Quito*”.
- 7.2 Sin embargo, esta responsabilidad directa que asumirá METRO DE MADRID frente a las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito, no eximirá al el CONTRATISTA de las responsabilidades que le correspondan frente a METRO DE MADRID por la tardía, incorrecta o deficiente realización de sus obligaciones, así como por cualquier incumplimiento de las tareas o de los plazos, condiciones o alcances, que le corresponden de acuerdo con los anexos n° 1 y n° 2.
- 7.3 El CONTRATISTA mantendrá indemne a METRO DE MADRID respecto de cualquier reclamación que pudiera entablarse contra la misma por las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito o por cualquier tercero, con causa y/u origen directo y único en cualquier actuación o intervención de la que el CONTRATISTA sea responsable de acuerdo con el apartado 7.2 anterior.
- 7.4 METRO DE MADRID mantendrá indemne al CONTRATISTA respecto de cualquier reclamación que pudiera entablarse contra la misma por las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito o por cualquier tercero en relación con el Contrato de Consultoría o con el presente Contrato, que no sean responsabilidad del CONTRATISTA de acuerdo con el apartado 7.2 anterior.
- 7.5 Ninguna de las Partes responderá frente a la otra por aquellos incumplimientos que tengan su origen en causas de fuerza mayor.

8. CONFIDENCIALIDAD

- 8.1 El presente Contrato tiene carácter estrictamente confidencial, por lo que las Partes se obligan a guardar la más estricta reserva sobre su contenido.
- 8.2 Si METRO DE MADRID resulta adjudicataria del Contrato de Consultoría, el CONTRATISTA se compromete a considerar como confidencial o no divulgable toda la información que llegue a su conocimiento con motivo de la ejecución de los trabajos del referido contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a no reproducir o publicar la información de cualesquiera de los productos entregables en el Contrato de Consultoría (incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos), salvo autorización por escrito de METRO DE MADRID.

9. SUBSISTENCIA DE LO ESTIPULADO

- 9.1 La declaración de nulidad o invalidez de cualquier cláusula contenida en el Contrato por laudo no afectará a la validez y eficacia de aquellas cláusulas que no se vean afectadas por dicha nulidad o invalidez.
- 9.2 A los efectos del párrafo anterior, las Partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas que hayan sido declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y que puedan cumplirse legalmente.
- 9.3 En caso de que cualquiera de las cláusulas del presente Contrato fuera o llegara a ser nula o de imposible ejecución, la validez o la ejecutoriedad de las demás cláusulas del presente Contrato no se verá afectada por tal circunstancia. Cuando proceda, la cláusula nula o de imposible ejecución deberá reemplazarse por una cláusula adecuada y equitativa que, hasta dónde sea legalmente permisible, se aproxime en todo lo posible a la intención y al objeto de la citada cláusula nula o de imposible ejecución pretendidos por las Partes.

10. NOTIFICACIONES

- 10.1 Cualquier notificación que deba o pueda efectuarse con arreglo al presente Contrato, se realizará por escrito y será remitida por mensajero o correo, o por fax con acuse de recibo, siempre que después la notificación se envíe por alguno de los dos medios anteriores.

Para los casos en los que se use el correo electrónico, las direcciones que se habrán de usar serán las siguientes, y se requerirá confirmación por alguno de los dos medios inicialmente citados:

Para METRO DE MADRID, indistintamente:

A) Atención: Miguel Alejandro MOYA LÓPEZ-DUQUE

Dirección: C/ Doctor Esquerdo 138, 4ª, Madrid 28007

Correo electrónico: miguel.moya@metromadrid.es

Fax: (34) 91 379 11 15

Teléfono: (34) 61694 20 90

B) Atención: Carlos ESQUIROZ SORS
Dirección: C/ Doctor Esquerdo 138, 4ª, Madrid 28007
Correo electrónico: carlos.esquiroz@metromadrid.es
Fax: (34) 91 379 11 15
Teléfono: (34) 639 33 48 69

Para el CONTRATISTA, indistintamente:

A) Atención: José Javier MURUZÁBAL
Dirección: Plaza de Castilla nº 3 – 5ª / 28046 Madrid
Correo electrónico: jjmuruzabal@taryet.com
Fax: (34) 91 323 15 57
Teléfono: (34) 91 323 14 67

B) Atención: Pedro Puig-Pey Clavería
Dirección: C/Explanada nº 8, 28040 Madrid
Correo electrónico: pedro@ett.es
Fax: (34) 91 533 56 05
Teléfono: (34) 91 534 08 57



- 10.2 Las Partes señalan como persona y domicilio para notificaciones los reseñados en la comparecencia del presente contrato.
- 10.3 Cualquiera de las Partes puede variar el domicilio indicado para las notificaciones, previo aviso fehaciente por escrito.
- 10.4 La notificación se tendrá por realizada en la fecha de su recepción por el destinatario. En el caso de envío por fax con acuse de recibo, en la fecha del acuse.

11. MISCELÁNEA

11.1 Cesión

Ninguna de las Partes podrá ceder ninguno de sus derechos u obligaciones nacidos del presente Contrato sin la previa autorización por escrito de la otra Parte.

11.2 Subcontratación

El CONTRATISTA podrá subcontratar parcialmente la ejecución de este Contrato previa comunicación a METRO DE MADRID, que sólo podrá oponerse en caso de que la subcontratación del CONTRATISTA compute en el cálculo del límite máximo de subcontratación que prevea el Contrato de Consultoría e impida a METRO DE MADRID realizar las subcontrataciones propias que necesite.

En caso de que METRO DE MADRID no se oponga a la subcontratación anunciada por el CONTRATISTA en el plazo de tres (3) días hábiles desde la recepción de la notificación, se entenderá que no se opone a la misma.

11.3 Gastos e impuestos

Todos los gastos e impuestos que se devenguen como consecuencia de la formalización y ejecución de este Contrato y sus anexos, serán satisfechos por las Partes según ley.

11.4 Modificaciones

El presente Contrato sólo podrá modificarse a través de un documento suscrito por las Partes en que se refiera de forma explícita a los contenidos del presente Contrato que sean objeto de modificación.

Si la modificación consiste en ampliar el contenido y/o alcance de los trabajos asumidos por el CONTRATISTA, revestirá la forma de addenda.

11.5 Reglamento de Régimen Interno

Si las Partes lo entienden necesario o conveniente para la óptima ejecución de este Contrato y, en última instancia, del Contrato de Consultoría, el régimen de

actuaciones de las Partes previsto en este Contrato podrá desarrollarse o concretarse a través de un Reglamento de Régimen Interno.

11.6 Ejercicio de acciones

El retraso o la falta de ejercicio por las Partes de alguno de sus derechos conforme al presente Contrato no constituirá ni se considerará una renuncia al ejercicio de tales derechos en un momento posterior. Tampoco el ejercicio parcial de tales derechos perjudicará el ejercicio futuro del mismo o de cualquier otro derecho.

11.7 Datos de carácter personal de los firmantes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las Partes dejan expresa constancia de que el uso de los datos de carácter personal de las personas físicas firmantes del presente Contrato, en nombre y representación de las Partes correspondientes, quedará circunscrito a la ejecución y cumplimiento de este Contrato.

11.8 Títulos de las cláusulas

Los títulos de las cláusulas recogidos en el presente Contrato lo son a efectos meramente aclarativos, sin que en ningún caso dicho título pueda llegar a desvirtuar el contenido de la cláusula.

12. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1.1 Ley aplicable

El presente Contrato se regirán por la legislación española y el derecho privado.

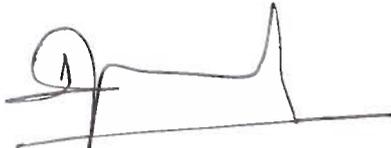
1.2 Resolución de conflictos

- a) Sin perjuicio de la posibilidad de las Partes de establecer los sistemas de resolución de conflictos que estimen oportunos, las Partes convienen que, a falta de acuerdo entre las mismas, cualquier conflicto o diferencia que surja como consecuencia de la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Contrato será solucionado amistosamente por quienes tengan poder suficiente para representar a cada contratante en el plazo máximo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la notificación de la discrepancia, para lo cual cada una de las Partes realizará sus mejores esfuerzos.
- b) Para el supuesto que en dicho plazo no se alcanzase un acuerdo amistoso, las Partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente Contrato, se resolverán definitivamente mediante arbitraje de Derecho. A estos efectos, cualquiera de las Partes podrá someter la controversia

a arbitraje de Derecho en el marco de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, a la que se encomienda la administración del arbitraje de acuerdo con su Reglamento y Estatutos, de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y con la legislación española. El número de árbitros será siempre de uno más del de las partes discrepantes, uno designado por cada parte discrepante y el adicional por la propia Corte de Arbitraje.

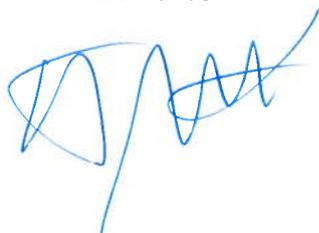
En prueba de conformidad con lo que antecede, las Partes firman el presente documento, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

METRO DE MADRID, S.A.



D. Ignacio González Velayos

El CONTRATISTA



D. José Javier Muruzábal Irigoyen

Anexo nº 1 Participación y productos

Tarea	Empresa	ENTREGABLES	
1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TPTE. PÚBLICO Y DEL PROY. METRO QUITO			
Análisis y Diagnóstico de la Situación Actual	Metro	E-1.1 Informe Análisis y diagnóstico de la situación actual	
Dimensionamiento y Planificación del Proyecto	Metro		
FASE 2: DISEÑO CONCEPTUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO (S.I.T.M.)			
Análisis y Diagnóstico de la Información disponible	UTE Ecuador	E-2.1.1 Informe de diagnóstico de la información existente y Propuesta de Trabajos de Campo	
Diseño de la propuesta de trabajos de campo a realizar	UTE Ecuador		
Modelización y estimación de la demanda actual y futura	UTE Ecuador	E-2.1.2 Resultados preliminares de la modelización y estimación de la demanda actual y futura (Fase I) E-2.1.3 Resultados preliminares de la modelización y estimación de la demanda actual y futura (Fase II)	
Identificación y Análisis de Actores	UTE Ecuador		
Diseño de la Estrategia de Participación	UTE Ecuador	E-2.2.1 Informe de Estrategia de Participación y propuesta de actividades	
Diseño de la Encuesta de Movilidad	UTE Ecuador	E-2.3.1 Formulario para la Encuesta de Movilidad	
Ejecución de la Encuesta de Movilidad	UTE Ecuador		
Explotación de los Resultados de la Encuesta de Movilidad	UTE Ecuador	E-2.3.2 Informe de Resultados de la Encuesta de Movilidad	
Estudio Integral de la movilidad en Quito	UTE Ecuador		
Modelización de la Movilidad en el DMQ	UTE Ecuador	E-2.3.3 Modelo de Movilidad y Demanda en el DMQ	
Análisis y Diagnóstico del Sistema Actual de Transporte	UTE Ecuador	E-2.4.1 Informe de Diagnóstico del Sistema Actual de Transporte	
	UTE Ecuador	E-2.4.2 Propuesta de marco conceptual del S.I.T.M.	
Modelización de la Integración Física en el Corredor de la Línea 1	UTE Ecuador	E-2.5.1 Modelo de Integración Intermodal del Transporte Urbano en el corredor de la Línea 1 E-2.5.2 Plan de Implementación de la Integración Física del corredor de la Línea 1	
Modelización de la Integración Física en el DMQ	UTE Ecuador	E-2.5.3 Modelo de Integración del Transporte Urbano en el DMQ	
Análisis y Diagnóstico del Sistema Tarifario Actual	UTE Ecuador		
Definición de criterios de actuación	UTE Ecuador	E-2.6.1 Informe de Diagnóstico del sistema tarifario actual (Incluye criterios de actuación)	
Análisis de alternativas de Política Tarifaria para corredor	UTE Ecuador	E-2.6.2 Propuesta de Política Tarifaria para corredor Línea 1 (Incluye plan de implementación)	
Análisis de alternativas y propuesta de Política Tarifaria del S.I.T.M.	UTE Ecuador	E-2.6.3 Propuesta de Política Tarifaria del S.I.T.M. (Incluye plan de implementación)	
Análisis y Diagnóstico del Marco Legislativo / Normativo	UTE Ecuador	E-2.7.1 Informe de Diagnóstico del Marco Legislativo / Normativo	
Identificación de necesidades del Marco Legislativo / Normativo	UTE Ecuador	E-2.7.2 Propuesta de Marco Legislativo / Normativo y Plan de implementación	
Análisis y Diagnóstico de la Estructura Institucional vigente	UTE Ecuador	E-2.8.1 Informe de Diagnóstico de la Estructura Institucional vigente	
Diseño de la Estructura Institucional para el S.I.T.M.	UTE Ecuador	E-2.8.2 Propuesta de Estructura Institucional para el S.I.T.M. y Plan de implementación	
Diseño de políticas y mecanismos de control del S.I.T.M.	UTE Ecuador	E-2.9.1 Propuesta de Políticas y mecanismos de Control del S.I.T.M. y Plan de implementación	
3. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO			
Análisis de la Viabilidad Comercial	UTE Ecuador	E-3.1.1 Estudio de Viabilidad Comercial	
Análisis de la Viabilidad Técnica	MINTRA	E-3.2.1 Estudio de Viabilidad Técnica	
	METRO		
Evaluación del Impacto Ambiental	MINTRA	E-3.3.1 Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental	
Análisis Económico-Financiero	FAB	E-3.4.1 Estudio Económico-Financiero	
Análisis de Viabilidad Socio Económica	FAB	E-3.5.1 Estudio de Viabilidad Socio Económica	
Diseño del Modelo de Institucionalidad para el Desarrollo y Explotación del Metro	FAB	E-3.6.1 Análisis de viabilidad y propuesta sobre el modelo concesional para la Operación	
	CRT		
Fase 4. ESTUDIO DE ESTRUCTURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO			
Preparación de documentos para la promoción del proyecto	METRO	E-4.1.1 Estudio de Estructuración del Financiamiento del Proyecto, Procesos de presentación y promoción y compromisos de financiamiento alcanzados	
	FAB		
Apoyo en la identificación de potenciales financistas y/o concesionarios	METRO		
	FAB		
Apoyo en la negociación del financiamiento y del cierre financiero	METRO		
	CRT		
	FAB		
PROJECT MANAGEMENT	UTE Ecuador		informes de Seguimiento y Control de avance
	METRO		

Anexo n° 2 Planificación de entregables

PROYECTO "METRO DE QUITO" - PRIMER CONTRATO DE CONSULTORÍA

HITOS DE PAGO	FECHA	RESPONSABLE	ENTREGABLES	FECHA ENTREGA
FASE 1: DIAGNÓSTICO PRELIMINAR				
PV-1.1 Informe de análisis, diagnóstico preliminar y planificación general del proyecto	26/10/2010	Metro de Madrid	Informe Análisis y diagnóstico de la situación actual	26/10/2010
FASE 2: DISEÑO CONCEPTUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO (S.I.T.M.)				
PV-2.1 Informe de diagnóstico y propuesta de modelo conceptual del SITM	31/12/2010	UTE Ecuador	Informe de Diagnóstico del Sistema Actual de Transporte	30/11/2010
			Propuesta de marco conceptual del S.I.T.M.	31/12/2010
PV-2.2 Estudio de movilidad y demanda de la Línea 1 del Metro	31/01/2011	UTE Ecuador	Informe de Diagnóstico de la información existente y Propuesta de Trabajos de Campo	30/11/2010
			Resultados preliminares de la modelación y estimación de la demanda actual y futura (Fase I)	31/12/2010
			Resultados preliminares de la modelación y estimación de la demanda actual y futura (Fase II)	30/01/2011
PV-2.3 Informe de estrategia de participación y propuesta de actividades	30/11/2010	UTE Ecuador	Informe de Estrategia de Participación y propuesta de actividades	30/11/2010
PV-2.4 Informe de diagnóstico y propuesta del Marco Legal / Normativo del SITM	31/01/2011	UTE Ecuador	Informe de Diagnóstico del Marco Legislativo / Normativo	30/11/2010
			Propuesta de Marco Legislativo / Normativo y Plan de Implementación	31/01/2011
PV-2.5 Informe de diagnóstico y propuesta de la Estructura Institucional para el SITM	31/01/2011	UTE Ecuador	Informe de Diagnóstico de la Estructura Institucional vigente	30/11/2010
			Propuesta de Estructura Institucional para el S.I.T.M. y Plan de Implementación	31/01/2011
PV-2.6 Propuesta de políticas y mecanismos de control del SITM y plan de implementación	28/03/2011	UTE Ecuador	Propuesta de Políticas y mecanismos de Control del S.I.T.M. y Plan de Implementación	28/03/2011
PV-2.7 Informe de Resultados de la Encuesta de Movilidad del DMQ	30/06/2011	UTE Ecuador	Formulario para la Encuesta de Movilidad	30/11/2010
			Informe de Resultados de la Encuesta de Movilidad	30/06/2011
PV-2.8 Estudio de movilidad y demanda del DMQ	31/10/2011	UTE Ecuador	Modelo de Movilidad y Demanda en el DMQ	31/10/2011
PV-2.9 Modelo de Integración física del transporte urbano del DMQ	15/08/2011	UTE Ecuador	Modelo de Integración Intermodal del Transporte Urbano en el corredor de la Línea 1	31/12/2010
			Plan de Implementación de la Integración Física del corredor de la Línea 1	28/03/2011
			Modelo de Integración del Transporte Urbano en el DMQ	15/08/2011
PV-2.10 Modelo de Integración tarifaria del transporte urbano del DMQ y plan de implementación	31/10/2011	UTE Ecuador	Informe de Diagnóstico del sistema tarifario actual (incluye criterios de actualización)	30/11/2010
			Propuesta de Política Tarifaria para corredor Línea 1 (incluye plan de implementación)	30/04/2011
			Propuesta de Política Tarifaria del S.I.T.M. (incluye plan de implementación)	31/10/2011
FASE 3: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO				
PV-3.1 Estudio de Viabilidad Comercial	31/01/2011	UTE Ecuador	Estudio de Viabilidad Comercial	31/01/2011
PV-3.3 Estudio de Viabilidad Técnica	31/01/2011	MINTRA/Metro de Madrid	Estudio de Viabilidad Técnica	31/01/2011
PV-3.4 Estudio de Impacto Ambiental Preliminar	31/01/2011	MINTRA	Estudio de Impacto Ambiental Preliminar	31/01/2011
PV-3.5 Estudio de Viabilidad Económico Financiera	31/01/2011	FAB	Estudio Económico-Financiero	31/01/2011
PV-3.6 Estudio de Viabilidad Socio Económica	31/01/2011	FAB	Estudio de Viabilidad Socio Económica	31/01/2011
PV-3.7 Modelo de Institucionalidad para el desarrollo y explotación del Metro	31/01/2011	FAB/CRT	Modelo de Institucionalidad para el Desarrollo y Explotación del Metro	31/01/2011
FASE 4: ESTUDIO DE ESTRUCTURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (BANCABILIDAD)				
PV-4.1 Estudio de Estructuración del Financiamiento del proyecto	30/06/2011	FAB/CRT/Metro de Madrid	Estudio de Estructuración del Financiamiento del Proyecto	31/06/2011

Anexo n° 3 Tablas de oferta económica

PROYECTO "METRO DE QUITO" - PRIMER CONTRATO DE CONSULTORÍA

PRESUPUESTO ASIGNADO A UTE ECUADOR

FASES Y ACTIVIDADES	FECHA FIN	TITO DE PAGO	FECHA PAGO	ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	Importe (Dólares)
FASE 2: DISEÑO CONCEPTUAL DEL SITM	31/10/2011			Informe Ejecutivo del SITM	31/10/2011	
MODELO CONCEPTUAL DEL SITM Y ESTUDIO DE DEMANDA DE TRÁNSITO LINEA DE METRO	28/03/2011					
Formulación del Modelo Conceptual del SITM	31/12/2010	PV-2.1 Informe de diagnóstico y propuesta de modelo conceptual del SITM	31/12/2010	Informe de diagnóstico Propuesta de modelo conceptual del SITM	30/11/2010 31/12/2010	58.800,00
Estudio de Movilidad y Demanda de la Línea 1 del Metro	31/01/2011	PV-2.2 Estudio de movilidad y demanda de la Línea 1 del Metro	31/01/2011	Informe de diagnóstico de la información existente y propuesta de trabajo de campo Resultados preliminares de la modelación y estimación de la demanda actual y futura (Fase II) Resultados preliminares de la modelación y estimación de la demanda actual y futura (Fase II)	30/11/2010 31/12/2010 31/01/2011	417.600,00
Modelo de Participación e Inclusión Social	30/11/2010	PV-2.3 Informe de estrategia de participación y propuesta de actividades	30/11/2010	Informe de estrategia de participación y propuesta de actividades	30/11/2010	57.600,00
Marco Legal y Regulatorio del SITM	31/01/2011	PV-2.4 Informe de diagnóstico y propuesta del Marco Legal / Normativo del SITM	31/01/2011	Informe de diagnóstico del marco legislativo / normativo Propuesta de marco legislativo / normativo y plan de implementación	30/11/2010 31/01/2011	31.600,00
Propuesta de Estructura Institucional para el SITM	31/01/2011	PV-2.5 Informe de diagnóstico y propuesta de la Estructura Institucional para el SITM	31/01/2011	Informe de diagnóstico de la estructura institucional vigente Propuesta de estructura institucional para el SITM y plan de implementación	30/11/2010 31/01/2011	76.000,00
Políticas y Mecanismos de Control del SITM	28/03/2011	PV-2.6 Propuesta de políticas y mecanismos de control del SITM y plan de implementación	28/03/2011	Propuesta de políticas y mecanismos de control del SITM y plan de implementación	28/03/2011	58.800,00
ESTUDIO DE DEMANDA DEL DMQ Y MODELOS DE INTEGRACIÓN	31/10/2011					
Estudio de movilidad y demanda del DMQ	31/10/2011	PV-2.7 Informe de Resultados de la Encuesta de Movilidad del DMQ PV-2.8 Estudio de movilidad y demanda del DMQ	30/08/2011 31/10/2011	Formulario para la encuesta de movilidad Informe de resultados de la encuesta de movilidad Modelo de movilidad y demanda en el DMQ	30/11/2010 30/08/2011 31/10/2011	230.000,00 353.200,00
Modelo de Integración Física	15/08/2011	PV-2.9 Modelo de Integración física del transporte urbano del DMQ	15/08/2011	Modelo de integración intermodal del transporte urbano en el corredor de la Línea 1 Plan de implementación de la integración física de corredor de la Línea 1	31/12/2010 28/03/2011	350.800,00
Modelo de Integración Tarifaria	31/10/2011	PV-2.10 Modelo de integración tarifaria del transporte urbano del DMQ y plan de implementación	31/10/2011	Informe de diagnóstico del sistema tarifario actual y opciones de actuación Propuesta de política tarifaria para corredor Línea 1 y plan de implementación Propuesta de política tarifaria del SITM y plan de implementación	30/11/2010 30/04/2011 31/10/2011	61.800,00
FASE 3: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	15/02/2011			Informe Ejecutivo del Estudio de Factibilidad	15/02/2011	
Estudio de Viabilidad Comercial	31/01/2011	PV-3.1 Estudio de Viabilidad Comercial	31/01/2011	Estudio de Viabilidad Comercial	31/01/2011	26.000,00
<i>Project Management</i>						73.189,91
						1.795.189,91

PROYECTO "METRO DE QUITO" - PRIMER CONTRATO DE CONSULTORÍA

NÚMERO MÁXIMO DE VIAJES ASIGNADO A UTE ECUADOR

FASES Y ACTIVIDADES	FECHA FIN	ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	Nº MÁXIMO DE VIAJES
FASE 2: DISEÑO CONCEPTUAL DEL SITM				
MODELO CONCEPTUAL DEL SITM Y ESTUDIO DE DEMANDA DE 1ra. LINEA DE METRO	28/03/2011			
Formulación del Modelo Conceptual del SITM	31/12/2010	Informe de diagnóstico	30/11/2010	1,00
		Propuesta de marco conceptual del S.I.T.M	31/12/2010	
Estudio de Movilidad y Demanda de la Línea 1 del Metro	31/01/2011	Informe de diagnóstico de la información existente y propuesta de trabajos de campo	30/11/2010	5,00
		Resultados preliminares de la modelación y estimación de la demanda actual y futura (Faso I)	31/01/2011	
Modelo de Participación e Inclusión Social	30/11/2010	Informe de estrategia de participación y propuesta de actividades	30/11/2010	1,00
Marco Legal y Regulatorio del SITM	31/01/2011	Informe de diagnóstico del marco legislativo / normativo	30/11/2010	0,00
		Propuesta de marco legislativo / normativo y plan de implementación	31/01/2011	
Propuesta de Estructura Institucional para el SITM	31/01/2011	Informe de diagnóstico de la estructura institucional vigente	30/11/2010	2,00
		Propuesta de estructura institucional para el SITM y plan de implementación	31/01/2011	
Políticas y Mecanismos de Control del SITM	28/03/2011	Propuesta de políticas y mecanismos de control del SITM y plan de implementación	28/03/2011	1,00
ESTUDIO DE DEMANDA DEL DMQ Y MODELOS DE INTEGRACIÓN				
Estudio de movilidad y demanda del DMQ	31/10/2011	Formulario para la encuesta de movilidad	30/11/2010	2,00
		Informe de resultados de la encuesta de movilidad	30/06/2011	
		Modelo de movilidad y demanda en el DMQ	31/10/2011	
Modelo de Integración Física	15/08/2011	Modelo de integración intermodal del transporte urbano en el corredor de la Línea 1	31/12/2010	5,00
		Plan de implementación de la integración física del corredor de la Línea 1	28/03/2011	
		Modelo de integración del transporte urbano en el DMQ	15/08/2011	
Modelo de Integración Tarifaria	31/10/2011	Informe de diagnóstico del sistema tarifario actual y criterios de actuación	30/11/2010	1,00
		Propuesta de política tarifaria para corredor Línea 1 y plan de implementación	30/04/2011	
		Propuesta de política tarifaria del SITM y plan de implementación	31/10/2011	
FASE 3: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO				
Estudio de Viabilidad Comercial	31/01/2011	Estudio de Viabilidad Comercial	31/01/2011	0,00
				20,00

Handwritten signature

Handwritten signature

PROYECTO "METRO DE QUITO" - PRIMER CONTRATO DE CONSULTORÍA

SUBCONTRATACIONES MÁXIMAS ESTIMADAS POR UTE ECUADOR (DESPUES DEL TRASPASO)

FASES Y ACTIVIDADES	FECHA FIN	ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO PARA SUBCONTRATACIONES (Dólares)
FASE 2: DISEÑO CONCEPTUAL DEL SITM	31/10/2011	Informe Ejecutivo del SITM	31/10/2011	
MODELO CONCEPTUAL DEL SITM Y ESTUDIO DE DEMANDA DE 1ra. LINEA DE METRO	28/03/2011			
Formulación del Modelo Conceptual del SITM	31/12/2010	Informe de diagnóstico	30/11/2010	0,00
		Propuesta de marco conceptual del SITM	31/12/2010	
Estudio de Movilidad y Demanda de la Línea 1 del Metro	31/01/2011	Informe de diagnóstico de la información existente y propuesta de trabajos de campo	30/11/2010	80.000,00
		Resultados preliminares de la modelación y estimación de la demanda actual y futura (Fase I)	31/01/2011	
Modelo de Participación e Inclusión Social	30/11/2010	Informe de estrategia de participación y propuesta de actividades	30/11/2010	34.000,00
Marco Legal y Regulatorio del SITM	31/01/2011	Informe de diagnóstico del marco legislativo / normativo	30/11/2010	15.000,00
		Propuesta de marco legislativo / normativo y plan de implementación	31/01/2011	
Propuesta de Estructura Institucional para el SITM	31/01/2011	Informe de diagnóstico de la estructura institucional vigente	30/11/2010	15.000,00
		Propuesta de estructura institucional para el SITM y plan de implementación	31/01/2011	
Políticas y Mecanismos de Control del SITM	28/03/2011	Propuesta de políticas y mecanismos de control del SITM y plan de implementación	28/03/2011	10.000,00
ESTUDIO DE DEMANDA DEL DMQ Y MODELOS DE INTEGRACIÓN	31/10/2011			
Estudio de movilidad y demanda del DMQ	31/10/2011	Formulario para la encuesta de movilidad	30/11/2010	1.260.000,00
		Informe de resultados de la encuesta de movilidad	30/06/2011	
		Modelo de movilidad y demanda en el DMQ	31/10/2011	
Modelo de Integración Física	15/08/2011	Modelo de integración modal del transporte urbano en el corredor de la Línea 1	31/12/2010	0,00
		Plan de implementación de la integración física del corredor de la Línea 1	28/03/2011	
		Modelo de integración del transporte urbano en el DMQ	15/08/2011	
Modelo de Integración Tarifaria	31/10/2011	Informe de diagnóstico del sistema tarifario actual y criterios de actuación	30/11/2010	6.000,00
		Propuesta de política tarifaria para corredor Línea 1 y plan de implementación	30/04/2011	
		Propuesta de política tarifaria del SITM y plan de implementación	31/10/2011	
FASE 3: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	15/02/2011	Informe Ejecutivo del Estudio de Factibilidad	15/02/2011	
Estudio de Viabilidad Comercial	31/01/2011	Estudio de Viabilidad Comercial	31/01/2011	5.000,00
				1.425.000,00

Anexo n° 4 Modelo de gestión de proyecto

La **Gestión del Proyecto (Project Management) de Desarrollo y Puesta en Servicio del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la Ciudad de Quito** tiene como objetivo fundamental garantizar su ejecución efectiva, en plazos, alcance y calidad a fin de que los trabajos desarrollados sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por la **Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la ciudad de Quito** garantizando que, tanto el desarrollo de las tareas, como los resultados obtenidos y las entregas realizadas satisfagan plenamente los acuerdos establecidos a efectos técnicos, legales y administrativos.

De acuerdo con el planteamiento anterior, **Metro de Madrid**, como responsable del resultado del proyecto ante la **Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la ciudad de Quito**, coordinará e integrará, a lo largo de la vida del **Proyecto**:

- todos los procesos de Administración, destinados a la organización y gestión de los trabajos
- todos los procesos Técnicos Orientados al Producto, destinados a asegurar la ejecución y obtención de los productos definidos

velando por la integración óptima de las tareas asociadas a cada proceso dentro de un **Modelo Integrado de Gestión del Proyecto** creado y gestionado al efecto por Metro de Madrid. La elaboración, control de ejecución y seguimiento de este Modelo Integrado de Gerencia y Gestión del Proyecto recogerá todas las actividades de planificación, seguimiento y control relativas a las siguientes **Áreas de Gestión**:

- El **Alcance** del Proyecto. Para garantizar que el proyecto incluye todos los trabajos requeridos, y solo los requeridos. Asegurar que la inclusión de modificaciones se realiza bajo un estricto control y manteniendo las premisas de minimizar el impacto sobre el Proyecto y en especial sobre los Caminos Críticos
- Los **Tiempos** de ejecución de Fases y Tareas. Para asegurar el cumplimiento de los hitos temporales planificados y velar por la gestión de los Caminos Críticos
- Los **Costos** de desarrollo del Proyecto. Para garantizar que el proyecto se desarrolla y se completa de acuerdo a los costos planificados
- Los **Riesgos** del Proyecto. Para garantizar que se cuenta con su identificación así como con las respuestas y recursos necesarias para hacerles frente

Los principios que regirán la gestión de esta área son:

- Focalización en los riesgos más probables y con mayor impacto
 - Agilidad en la identificación de la contingencia en sus primeras fases
 - Seguimiento estrecho de los resultados de acciones mitigantes
 - Participación activa de todos los responsables en la toma de decisiones
- o Los **Recursos Humanos** involucrados, las **Comunicaciones y Organización Interna**. Para Optimizar la gestión de las personas involucradas en el Proyecto y asegurar que los perfiles involucrados, los tiempos dedicados y los productos obtenidos por cada uno responden a las necesidades del Proyecto.
 - o La **Calidad** del desarrollo y de los resultados. Para velar por que el Proyecto responda a las necesidades integrales para las que fue creado, y lo haga de acuerdo a la normativa ecuatoriana y a las buenas prácticas, normas y estándares internacionales prefijados en este ámbito. Se incluye aquí el aseguramiento de que los productos responden a las necesidades para las que fueron desarrollados en contenido y formato
 - o La **Gestión del Conocimiento y de la Configuración** de los datos y entregables. Para
 - Garantizar la generación, distribución y almacenamiento de la información y los datos y conocimiento generados por el Proyecto en los tiempos acordados, con objeto de que éste pueda ser transferido a la Empresa Pública Metropolitana en los tiempos y la forma más adecuada.
 - Mantener y controlar un inventario de entregables actualizado
 - Controlar la trazabilidad de cada documento
 - Controlar los accesos estableciendo diferentes niveles en función del carácter y contenido de cada documento (incluidos entregables, documentos intermedios, entregables en construcción, documentos de apoyo,...)
 - o El **Marketing Institucional y las Comunicaciones Externas**. Con el fin de asegurar la correcta transmisión de las ventajas, la sostenibilidad y rentabilidad social del Proyecto a todos los entes públicos y privados involucrados y/o sobre los que impacta
 - o El **Aprovisionamiento** de recursos materiales al proyecto. Para disponer de los procesos logísticos requeridos para adquirir en tiempo y forma los elementos, materiales y equipamientos necesarios que hayan de incorporarse al proyecto

El CONTRATISTA se obliga a colaborar de forma activa con Metro de Madrid para que el desarrollo de las tareas asociadas a todas y cada una de las Áreas de Gestión indicadas se realice de forma eficaz y eficiente, y en este sentido se compromete a actuar del siguiente modo:

- Proporcionará a Metro de Madrid una **Definición previa de los Riesgos potenciales de cada tarea** que tiene bajo su responsabilidad, indicando el conjunto de acciones preventivas para evitar que los dichos riesgos potenciales se materialicen, y el conjunto de acciones correctoras que minimicen el impacto en caso de que los riesgos finalmente se materialicen. La Definición deberá contener al menos los siguientes ítems: Descripción, posible Factor desencadenante, Área/s de Gestión donde impacta (alcance, tiempos, costes...), Valoración del Impacto, Grado de probabilidad, Medidas preventivas y Medidas mitigantes.
- Proporcionará a Metro de Madrid un **Inventario de los Perfiles** que involucrará en el proyecto, indicando roles y responsabilidades técnicas y de gestión, así como un **Organigrama de gestión** propio identificando los perfiles que participarán como interlocutores en el organigrama de gobierno global del proyecto. Informará a Metro de Madrid con antelación razonable, de cualquier cambio que considere necesario realizar. En este sentido, Metro de Madrid se reserva la opción de aceptar o denegar cualquier petición de cambio en el equipo de acuerdo a su criterio.

Todo Perfil presentado deberá contar con un CV, de acuerdo al Modelo presentado ante la EMMQ por Metro de Madrid, en el que se recojan las habilidades, competencias, experiencia, formación y en general todos los atributos por los que el CONTRATISTA lo considera apto para la posición. De igual forma, cualquier cambio solicitado deberá contar, además de con el CV del nuevo miembro sugerido, con una argumentación de las razones que, a juicio del CONTRATISTA, justifican o hacen necesario el cambio.

- En relación al **Aprovisionamiento** de suministros y recursos, proporcionará a Metro de Madrid:
 - En el caso de que sea necesario subcontratar servicios: al menos **3 ofertas** para la selección de potenciales subcontratistas con **1 mes de antelación**. Este supuesto no será de aplicación en los casos en que no sea posible, debido a los plazos impuestos por las autoridades de públicas ecuatorianas, proceder de la forma anteriormente descrita.
 - Para cada uno de los viajes a realizar: **Plan de viaje completo**, incluyendo personas y/o funciones a entrevistar, **con 15 días de antelación**. Dicho Plan de

viaje contendrá toda la información necesaria que justifique la realización del viaje y habrá de ser aprobado por Metro de Madrid

- En lo relativo a la Gestión del Conocimiento y la Configuración de los documentos y datos manejados, seguirá el método de trabajo de Metro de Madrid. Para ello Metro de Madrid proporcionará un formato fijo por el que regirán tanto los documentos de obligada entrega al cliente como los documentos de trabajo internos del equipo de trabajo del proyecto, suministrados tanto en A4 como en A3. Los primeros llevarán reflejada la versión en el propio nombre del archivo mientras que los documentos de trabajo deberán llevar activada la opción de Control de Cambios de Word para un poder llevar a cabo el seguimiento de las modificaciones realizadas. Para la correcta gestión y archivo de esta documentación se habilitará un servidor compartido de intercambio de documentos que se alimentará mediante FTP. En este servidor se creará una estructura adecuada y lógica de carpetas, donde se recogerán tanto documentos definitivos como versiones varias de los mismos. Se establece que los implicados deberán colocar una copia del entregable elaborado en este servidor con una antelación de cinco días y comunicará este hecho a los actores implicados
- Informará a Metro de Madrid de cualquier sugerencia o cambio que a su juicio sea necesario introducir en alguna de las Áreas de Gestión, y lo hará en todo caso con la antelación suficiente para no poner en peligro los tiempos, alcances y calidad acordados. La solicitud de cambio deberá:
 - documentarla de forma técnica y administrativa con las justificaciones y argumentaciones que la soporten,
 - acompañarla, en su caso, del impacto esperado en el total de las actividades y tareas del proyecto que se encuentran bajo su responsabilidad, así como de medidas propuestas que puedan mitigar dicho impacto
- Se someterá en todos los casos a la decisión de Metro de Madrid sobre la oportunidad del posible cambio y sobre las medidas a implantar para minimizar su impacto. Dicho cambio **SOLO PODRÁ PONERSE EN MARCHA CON UNA APROBACIÓN EXPRESA POR PARTE** de Metro de Madrid y se hará exclusivamente en los términos que Metro de Madrid recoja en su aprobación.
- Informará a Metro de Madrid de cualquier incumplimiento o desviación que pudiera producirse en todas y cada una de las Áreas de Gestión desde el mismo momento en que sea conocedor de que dicho incumplimiento o desviación puede producirse, así como del impacto esperado en el

total de las actividades y tareas del proyecto que se encuentran bajo su responsabilidad, y planteará medidas que puedan mitigar dicho impacto.

- Aceptará la decisión de Metro de Madrid sobre las medidas a adoptar para mitigar los posibles incumplimientos detectados, tanto si éstos han sido detectados por el **CONTRATISTA**, como si son identificados por Metro de Madrid.
- Aceptará cualquier modificación planteada por Metro de Madrid en relación a las actividades que se encuentran bajo la responsabilidad de el **CONTRATISTA** y en relación con cualquiera de las Áreas de Gestión, siempre que dicho cambio no afecte al espíritu de lo acordado ni a los recursos y costes comprometidos por el **CONTRATISTA**
- Proporcionará a Metro de Madrid información específica sobre el avance de cada actividad en cada una de las Áreas de Gestión de acuerdo a la periodicidad y en el formato que Metro de Madrid le demande.
- Participará, mediante la presencia de los responsables asignados de su organización, en las reuniones ordinarias de Comité Director, Comité de Seguimiento y Reuniones de Trabajo de acuerdo a la periodicidad acordada en cada momento por las partes, y que a la fecha de firma de este contrato se ha estimado en dos meses para el Comité Director, y 15 días para el Comité de Seguimiento. Asimismo participará en las reuniones extraordinarias que Metro de Madrid decida convocar en función de la evolución del Proyecto
- Solicitará a Metro de Madrid la convocatoria de reuniones extraordinarias de Comité Director, Comité de Seguimiento y/o Reuniones de Trabajo en caso de que considere que la evolución del proyecto así lo aconseja.
- Cuando esté presente en las reuniones con la **Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la ciudad de Quito** o con las entidades que ésta considere oportuno, en representación de Metro de Madrid, elaborará un acta en la que se recoja toda la información tratada durante la reunión así como las decisiones tomadas. Asimismo, en el caso de posibles impactos, incluirá junto al acta un informe en el que indique los posibles impactos que las decisiones tomadas tendrán sobre el proyecto.
- En relación a las tareas asociadas al Marketing Institucional y Comunicación externa, Metro de Madrid se reserva la exclusiva actividad en este terreno. El **CONTRATISTA** no realizará comunicado alguno, ni hablara públicamente por cuenta de Metro de Madrid o por cuenta propia ni, en general asumirá ningún rol en esta área de Gestión, salvo que **Metro de Madrid**

se lo solicite expresamente por escrito. En este último caso Metro de Madrid proporcionará al CONTRATISTA el contenido y la forma de cada comunicación o acto público específico

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.A second handwritten signature in black ink, appearing as a stylized 'F' or similar character with a horizontal base and a vertical stem.